

EN MANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA HACER PÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE ODEBRECHT: INAI

- **INAI insta nuevamente a la FGR a abrir información del caso Odebrecht antes de consignar ante Juez la investigación que contiene más de tres años de actuaciones y cuyos rasgos son de interés público**
- **El Pleno ordenó a la entonces PGR dar a conocer versión pública de la averiguación previa del caso Odebrecht, así como las actuaciones de los agentes del Ministerio Público y, a la fecha, no se ha cumplido**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) insta a la Fiscalía General de la República (FGR), antes Procuraduría General de la República (PGR), a dar cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Pleno en las que instruye, por interés público, la apertura de información relacionada con la investigación del caso Odebrecht.

El INAI ya hizo su trabajo, ahora está en manos de la FGR entregar información sobre Odebrecht. En octubre de 2018, mediante la resolución RRA 4436/18, el Pleno ordenó a la entonces PGR dar a conocer versión pública de la averiguación previa del caso y las actuaciones de los agentes del Ministerio Público en la indagatoria.

Posteriormente, en diciembre del mismo año, a través de la resolución RRA 6994/18, el Pleno instruyó a la PGR revelar los nombres de funcionarios y exfuncionarios investigados por el caso Odebrecht, así como el de aquellos que han sido citados a declarar.

En contra de la primera resolución del INAI se promovieron dos juicios de amparo que dejaron temporalmente sin efecto las instrucciones del Pleno, uno promovido por un particular, y otro, por el servidor público responsable de la investigación.

Sin embargo, en ambos casos, los juicios fueron resueltos a favor del INAI y se declararon “total y definitivamente concluidos”, por lo que, a la fecha, no existe obstáculo para acatar la resolución del Pleno.

Por lo que hace a la segunda resolución, el servidor público responsable de la investigación promovió un juicio de amparo, el cual se encuentra en la parte final del litigio, pues fue sobreseído en primera instancia y confirmado en sentencia por un Tribunal Colegiado; el Instituto está a la espera de que le sea notificada la sentencia.

Cabe destacar que, entre las medidas adoptadas por el Pleno para que la PGR acatara la resolución RRA 4436/18, en la que se le instruyó abrir la averiguación previa del caso Odebrecht, en noviembre de 2018, impuso una medida de apremio al servidor público responsable de la investigación y, posteriormente, presentó una denuncia en su contra ante el Órgano Interno de Control (OIC) de la Procuraduría.

El expediente de la denuncia interpuesta ante el OIC, con número 2018/PGR/DE147, fue atraído para su resolución por la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y, a la fecha, se encuentra “en análisis”, de acuerdo con el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas.

El INAI considera que transparentar la información relacionada con el caso Odebrecht es un primer paso para constatar los avances de la investigación en uno de los casos de corrupción más graves en el país y a nivel internacional.

Cabe reconocer que, de los 17 casos sobre Odebrecht que ha resuelto el INAI, primero, tuvo que reservar por ministerio de ley, porque al tratarse de una averiguación previa (ahora carpeta de investigación), por ley, es materia reservada. Sin embargo, a partir de las revelaciones del titular de la FEPADE, en octubre de 2017, sobre evidencias de dinero de Odebrecht en la campaña del después Presidente, Enrique Peña Nieto, se dio base a una interpretación jurídica del caso y se adoptó la histórica resolución de ordenar a la entonces PGR abrir en versión pública las actuaciones ministeriales de la investigación que se encontraba estancada y cerrada por el entonces encargado de despacho de la Procuraduría.

En estos momentos, en que se ha anunciado la extradición del ex director de Petróleos Mexicanos, urge que la FGR cumpla las resoluciones del INAI. En febrero pasado, cuando fue detenido el exfuncionario, también lo exigimos.

En el marco de sus atribuciones, el INAI ha agotado todas las medidas a su alcance, a fin de que la FGR cumpla con la resolución y abra esta información ante la opinión pública sobre el caso; no obstante, la Fiscalía ha ejercido diversas acciones legales para posponer la entrega de la misma, por lo que el Instituto se encuentra a la espera de una respuesta institucional.

El INAI reitera a la FGR la petición de actuar en el marco constitucional para otorgar acceso a información relacionada con la investigación de Odebrecht, por tratarse de un caso de interés público.